



Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Sesquicentenario de la Creación Política de la Provincia de Paita"

Nº 751-2011-MPP/A
Paita, 09 de agosto de 2011

VISTO: la Convocatoria a la XXXIV Asamblea Binacional, realizada por el Consejo Directivo de la Asociación Binacional de Municipalidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú (ABIM-SENO), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el documento del visto, los señores Mateo Noblecilla Rosillo y Wilson Ramiro Ibañez Ibañez - Alcalde del Cantón Pasaje-Presidente ABIM-SENO, y Alcalde de Huancabamba-Secretario ABIM-SENO, invita al Titular del Pliego a participar en la XXXIV Asamblea Binacional a realizarse en la ciudad de Huancabamba los días 11, 12 y 13 de agosto del presente año, para tratar la problemática de los Municipios Fronterizos, buscando alternativas y financiamiento de los proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Que, ante ello el Titular del Pliego ha dispuesto su participación en dicho evento conjuntamente con el Econ. Luís Felipe Alama Alzamora - Trabajador Municipal, asimismo Roberto Vilchez castro - Chofer, y en mérito a ello la Subgerencia de Recursos Humanos ha emitido las Liquidaciones de Viáticos Nº 112, 113 y 114-08-2011.

Que, mediante Memorando Nº 152-2011-MPP/GAF de fecha 9 de agosto del 2011, la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que se entregará el monto de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), al Sr. Roberto Vilchez Castro, por concepto de Combustible.

Por las consideraciones expuestas, Proveído S/N de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Huancabamba del Abog. Porfirio Meca Andrade - Alcalde, Econ. Luís Alama Alzamora - Trabajador Municipal, y el Sr. Roberto Vilchez Castro - Chofer, del 10 al 13 de agosto de 2011, con la finalidad de participar en la XXXIV Asamblea Binacional.

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese a la Gerencia de Administración y Finanzas el otorgamiento de lo siguiente a los citados señores, con cargo a la Actividad: Conducción y Orientación Superior y Gestión Administrativa; Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados:

Liquidación Nº 113-08-2011 (Abog. Porfirio Meca Andrade - Alcalde)

- 1) Viáticos: S/. 141.00 (Ciento Cuarenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), Partida Presupuestal: 2.3.2.1.2.2 - Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

Liquidación Nº 112-08-2011 (Econ. Luís Felipe Alama Alzamora - Trabajador Municipal)

- 1) Viáticos: S/. 233.00 (Doscientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), Partida Presupuestal: 2.3.2.1.2.2 - Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

Liquidación Nº 114-08-2011 (Sr. Roberto Vilchez Castro - Chofer)

- 1) Viáticos: S/. 233.00 (Doscientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), Partida Presupuestal: 2.3.2.1.2.2 - Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.
- 2) Combustible: S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), Partida Presupuestal: 2.3.1.3.1.1.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar el desplazamiento a la ciudad de Huancabamba de la Camioneta Roja, Marca Mitsubishi, Placa EGA-459.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que los señores antes mencionados al término de la Comisión de Servicios deberán presentar rendición de cuentas documentada acompañada del Informe detallado de las actividades realizadas en el plazo de 8 días calendarios posteriores a la fecha de retorno.

ARTÍCULO QUINTO: Hágase de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución a los interesados y Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Porfirio Meca Andrade
ALCALDE

